



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4901/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5987/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - GARCÍA FLORENCIA ISABEL"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI, se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicitando que se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Señora Florencia Isabel GARCÍA, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2º y 10º del Decreto n.º 2037/2017, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones como operaria de barrido en el ámbito de la Dirección de Residuos, con retroactividad al día 9 de noviembre del año 2023, y debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales.

Que, el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita que se avance con los trámites de contratación de la Señora Florencia Isabel GARCÍA.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7.452/75, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7.921/85, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11.536/2010 dispuso, so pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de atribuciones legalmente conferidas por el artículo 107º de la Ley 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRÁTESE con retroactividad al día 9 de noviembre del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, a la Señora Florencia Isabel GARCÍA, DNI n.º 41.023.928, domiciliada en calle Tropas y Pedro Moussou S/N de esta ciudad, quien realiza tareas como operaria de barrido en el ámbito de la Dirección de Residuos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2.º La Señora GARCÍA, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Residuos.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal